

RESOLUCION N° -2021-INVERMET-GG

Lima, 22 de abril de 2021

VISTOS: Carta s/n de fecha 22 de abril de 2021 remitida por la señora Lisseth Pamela Urteaga Alvarado; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Ley N° 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y de acuerdo con su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021 constituye un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, conforme al artículo 18 del citado Reglamento concordado con el literal s) del artículo 19 del mismo cuerpo legal, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, el Gerente General es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Alta Dirección; y, en tal virtud, le compete designar y cesar a los servidores de confianza; así como incorporar y cesar al personal perteneciente al régimen laboral de la Entidad; y,

Que, mediante la presente resolución y de conformidad con el Reglamento del INVERMET, la Gerencia General acepta la renuncia de la señora Lisseth Pamela Urteaga Alvarado, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 22 de abril de 2021.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del INVERMET, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 005-2019-INVERMET-CD del 25 de marzo del 2019 y dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de la señora Lisseth Pamela Urteaga Alvarado, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la interesada para conocimiento y, remitir copia de la misma a la Oficina de Administración y Finanzas para anexar a legajo personal, y a los demás órganos de la entidad para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del INVERMET (www.invermet.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

**JUAN PABLO DE LA GUERRA DE URIOSTE
GERENTE GENERAL**